



Resolución Jefatural No. 113

Lima, 25 JUL. 1990

Visto el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) propuesto por el Area de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N°583, de fecha 17 de abril de 1990, se modifica el Decreto Legislativo N°120, de fecha 12 de junio de 1981, Ley Orgánica del Archivo General de la Nación;

Que por Decreto Supremo N°013-90-JUS de fecha 19 de julio de 1990 se aprueba el Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N°120 del Archivo General de la Nación - con las modificatorias y ampliatorias, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Decreto Legislativo N°583;

Que el artículo 13° del Decreto Legislativo N°571 de fecha 04 de abril de 1990, y la primera disposición final del Decreto Supremo N°011-90-JUS de fecha 10 de julio de 1990 faculta al Ministro de Justicia y al Jefe del Archivo General de la Nación a reformular los cuadros para asignación de personal y los respectivos presupuestos, así como crear, modificar, suprimir y recategorizar plazas sin exceder los montos presupuestales asignados al Sector;

Que por Resolución Jefatural N°112-90/AGN-J de fecha 25 de julio de 1990 se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal del Archivo General de la Nación;

Que la Directiva N°001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal del INAP establece las normas para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público;

Que es necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Archivo General de la Nación a fin de que sea posible efectuar las acciones de personal que se encuentran supeditadas a su previa aprobación;

Estando a lo propuesto por el Area de Personal y con las visaciones de la Dirección Técnica y las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación e Investigación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal del Archivo General de la Nación, que consta de 18 folios y que forma parte de la presente resolución.





113  
JUL 22 1990

**Artículo 2º.-** Transcribir la presente resolución a los respectivos organismos públicos que la Ley exige.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

*Matias Bueno Guzman*

**Dr. MATIAS BUENO GUZMAN**  
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION



que el artículo 1º del Decreto Legislativo N° 2771 de fecha 01 de abril de 1990, y la primera disposición final del Decreto Supremo N° 011-90-JUS de fecha 10 de julio de 1990 faculta al Ministro de Justicia y al Jefe del Archivo General de la Nación a reformular las cudras para asignación de personal y las respectivas propuestas, así como crear, modificar, suprimir y reestablecer plazas sin exceder los montos que establece el sector;

que por Resolución Legislativa N° 11120 del 20 de julio de 1990 se aprueba el Decreto para la asignación de personal del Archivo General de la Nación;

que la Directiva N° 001-90-DINAF/AR de la Dirección Nacional de Personal de la Nación establece las normas para la formulación del presupuesto analítico de personal en las entidades del Sector Público;

que es necesario aprobar el presente presupuesto analítico de personal (PA) del Archivo General de la Nación con el fin de que sea posible efectuar las acciones de personal que se encuentran impedidas a su propia ejecución;

Estando a lo propuesto por el Área de Personal y con las visas de la Dirección Técnica y las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Planificación e Investigación.

EL PRESIDENTE

Artículo 1º.- Aprobar el presupuesto analítico de personal del Archivo General de la Nación, que consta de 18 folios y que forma parte de la presente resolución.

